

Correspondencia con Centros Oficiales
Correspondencia oficial con
Ordenación de pagos de Fomento
1871 - 1873

MINISTERIO
DE FOMENTO.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS.

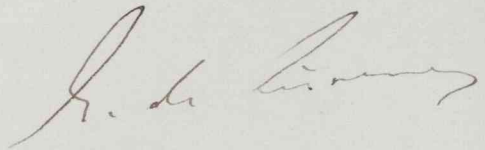
Con fecha 7 de Noviembre de 1870 se expidió por esta Ordenacion á favor de D. *Ramon Lopez* y contra la Tesorería de Hacienda pública de esa provincia, *dos* libramiento en suspenso *por cuatro mil pesetas*, que por " órden de 24 de Octubre de 1869 se concedieron para *compra de instrumentos, aparatos y demás gastos para la observacion del eclipse solar de 24 de Diciembre de dicho año.*

No habiéndose recibido hasta el día la cuenta documentada de la inversion de aquella suma, y debiendo formalizarse el pago antes de que termine el ejercicio del presupuesto vigente, segun previene el art. 8.º de la ley de 15 de Julio de 1865, la Ordenacion espera que con la mayor brevedad posible remita V. S. la referida cuenta, ó copia de la carta de pago que acredite el reintegro de la cantidad librada; en la inteligencia de que, de no verificarse la formalizacion ó reintegro dentro del plazo

señalado, se someterá esta demora al juicio del Tribunal de Cuentas del Reino, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1871.

EL ORDENADOR GENERAL,

Mariano Canejo Villaamil.



R. de Canejo



Sr. *Directa del Observatorio astronómico.*

DEPOSITARIA
DEL
MINISTERIO DE FOMENTO.

Número 6.

Publicaciones oficiales

DON EUSTAQUIO MAURI VERA, DEPOSITARIO DE DICHO MINISTERIO.

*Recibí de D. Ramon Lopez habilita-
do del Observatorio Meteorológico, mil
quinientas cincuenta y dos pesetas ochu-
ta y siete centinos, producto de la venta
del Almanaco de dicho establecimiento
en los años de 1865, 66, 68, 69 y 70, segun
orden de 6 del corriente*

*Y de esta carta de pago, con la toma de razon del Oficial
interventor de esta Depositaria, me dejó hecho cargo en la cuenta
de la misma que me está conferida.*

*Madrid diez de Agosto de mil
ochocientos setenta y dos*

Son pesetas

CON MI INTERVENCION,

Andrés Lorenzo

El Depositario,

E. Mauri Vera

SENTADO EN LA DEPOSITARIA.

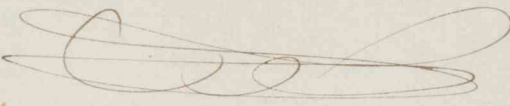
SENTADO EN EL LIBRO DE INTERVENCION.

MINISTERIO DE HACIENDA.
ORDENACION DE PAGOS
POR OBLIGACIONES
DE FOMENTO.

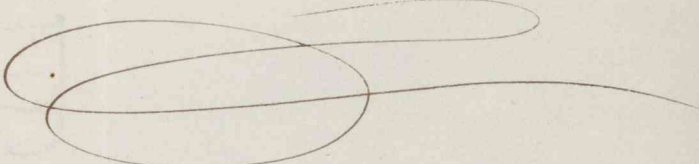
Al Contador Central digo con
esta fecha lo que sigue "

"Sobre V. disponer se acredite
en Tesoreria 32 2/3 pesetas
86 cent. S que debe reintegrar
D. Ramon Lopez, habilitado
del Observatorio Astronomico por
la existencia que resulta en su
poder de la cuenta de gastos de
dicho Establecimiento, adiccio-
nal a la del 4.º trimestre de
1869 a 70; cuyo reintegro de-
be tener aplicacion al presupuesto
Cerrado del referido año de
1869 a 70 Seccion 7.ª Cap.º 13
art.º 3.º "

Lo que traslado a V. a fin
de que luego que se haya verifi-
cado el reintegro remita a esta
Ordenacion p.ª los efectos oportu-
nos Copia de la Carta de pago
que expida la Tesoreria Dios

 guarde a D muchos Amo S.
Madrid 10 de Junio 1871
El Ordenador

P. O.
Bernardo Gela



Sr. Director del Observatorio Astronómico.

ORDENACION DE PAGOS
POR OBLIGACIONES
DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Neg. A.^o

De conformidad con lo dispuesto en
orden de la Direccion general de Ins-
trucccion publica de 30 de julio ultimo
se servia V.S. disponer que por el habilita-
do de ese establecimiento se entreguen en
la Depositaria de este Ministerio las
1.552 pesetas 87 céntimos que consisten
en cupones procedentes de la venta de pu-
blicaciones entre años de 1865, 1866,
1868, 1869 y 1870; esperando que
luego que haya verificado la entrega
remita a esta Ordenacion para los efec-
tos oportunos, copia de la carta de pago
que expida la Depositaria.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid 6 de Agosto de 1872.

El Ordenador

P. A.

Fernando Uelo

La Director del
Observatorio astronómico

Y
Sr. Director del Observatorio
Madrid.

Carifa 24 de Setiembre 1873.

Muy Sr. mio y de mi ma-
yor consideracion: con fecha 2 de Julio ulti-
mo pare' a' via D. nro. de su digno cargo un
oficio manifestandole que desde el dia 6 de Junio
en que me habia hecho cargo de esta Estacion
telegrafica venia verificando las observaciones
meteorologicas con el fin de que este serv.
no sufriera interrupcion alguna, e' interin
de servir al resolver lo conveniente para
este objeto. A mi citado oficio tuve con-
testacion y supe p. o' d'la que habia que
aguardar la resolucion que dictasen de
comun acuerdo las Direcciones de

Intencion Publica y de Telégra-
fos, por la cual esperaba se me nom-
brase con caracter definitivo, encar-
gado de este pequeño observ.^o; mas to-
mo quiera que aun no tengo
noticia de aquella resolucion, sin
perjuicio de continuar haciendo las
observaciones, cual siempre las ha hecho
el Jefe de Telégrafos de este punto, me
tomo la libertad de molestar a 'V. S.^a
rogandole me manifieste en que podra
consistir esta tardanza

Al propio tiempo creo deber recordar
a 'V. el malísimo estado en que se me
entregaron los aparatos, y por lo tanto
lo conveniente q. seria de repararlos
y aumentar a aquellos de G. Carayco
por su completa inutilidad
Necito una proveta para el At.

anemetro y Pluviometro, y en
un mismo un Anemometro, pues
la fuerza del viento la expreso
por calculo.

Esperando las instrucciones y
ordenes qe tenga a bien comunicarme,
me espreso a V. con toda con-
sideracion S. S. y B.

G. B. S. m.

José Rey Peraltas